

Estela María Vásquez  
A/c Dir. Gral. de Asesoría a la Asamblea y al Consejo Superior  
Secretaría Legal y Técnica  
Universidad Nacional de General Sarmiento

Expediente N°22095/19

Los Polvorines, 20 NOV 2019

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; el Decreto (PEN) N°1246/15 que homologa el Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales; las Resoluciones (CS) N°936/03, 1848/06, 1913/06 y 5849/16 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS; la Resolución (CS) N°890/02 que aprueba el Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica; las Resoluciones (CS) N°4426/12, 4711/13 y 7284/19; la Disposición (SI) N°398/19; el acuerdo del Consejo Superior de fecha 15 de agosto de 2012; la Resolución (CIDH) N°4366/19; el Expediente N°22095/19 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73° del Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales establece que “las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de los docentes que revistan como interinos, y que a la firma del presente convenio tengan cinco años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable”;

Que por Resolución N°7284/19 el Consejo Superior ratificó el Acta Paritaria de nivel particular del sector docente, de fecha 27 de marzo de 2019, que reglamenta el mecanismo de incorporación de investigadores/as docentes y docentes que reúnen los requisitos previstos en el referido artículo;

Que de acuerdo con lo establecido en la referida Acta Paritaria, por Disposición de la Secretaría de Investigación N°398/19, se difundió el listado de los/las investigadores/as docentes avalado por los Institutos que cumplen las condiciones previstas en el artículo 73° del Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que de conformidad con el artículo 3° del Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica, por Resolución N°4366/19 el Consejo del Instituto del Desarrollo Humano propuso el llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición para incorporar a la carrera docente a Cintia Córdoba, en un puesto de investigadora docente, ayudante de 1°, dedicación semiexclusiva, en el área “La filosofía: problemas del campo disciplinar y de su enseñanza”, según las especificaciones que se detallan en el anexo de dicha resolución;

Que de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones (CS) N°890/02 y N°7284/19, se han cumplimentado los requisitos para la procedencia de la correspondiente convocatoria a concurso, razón por la cual cabe instar la sustanciación del llamado a concurso de referencia;

Que corresponde designar a los miembros titulares y suplentes del jurado, al/ a la presidente/a y suplente del/ de la presidente/a y a los/as veedores/as del concurso de referencia;

Que por Resolución N°4366/19 el Consejo de Instituto del Desarrollo Humano propuso la designación de Graciela Esmeralda Krichesky, Jazmín Ferreiro y Lucía Laura Meo Galazzi como miembros titulares y de Gabriela Domeq, Ana Gracia Toscano y Laura Viviana Agratti como miembros suplentes del jurado del concurso de referencia;

Que los/las profesores/as propuestos/as poseen las condiciones técnicas y académicas para integrar el jurado referido;

Que por resolución precedentemente citada el Consejo del Instituto del Desarrollo Humano propuso para el concurso de referencia la designación de Juan Nesprías como veedor titular y de Gisela Suazo como veedora suplente y de Ezequiel Matías Riquelme como veedor estudiante titular y a María Ivana Sánchez como veedora estudiante suplente;

Que los veedores propuestos cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución (CS) N°890/02;

Que mediante la Resolución (CS) N°4711/13 se estableció que cuando en las normas de la Universidad aprobadas por Resoluciones (CS) N°890/02, 4031/11 y 4100/11 se prevé como requisito de participación y/o representación de estudiantes tener aprobado: a) entre el 60% y el 75% del PCU debe leerse 35% de la carrera, y b) el PCU completo debe leerse el 50% de la carrera;

Que en su reunión del 23 de octubre de 2019, el Consejo Superior aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que sugiere incorporar modificaciones a la propuesta;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición para incorporar a la carrera docente a Cintia Córdoba, en un puesto de investigadora docente, ayudante de 1°, dedicación semiexclusiva, en el área "La filosofía: problemas del campo disciplinar y de su enseñanza", del Instituto del Desarrollo Humano,

Estela María Vázquez  
Asesora de Asistencia a la Asesoría y al Consejo Superior  
Secretaría Legal y Técnica  
Universidad Nacional de General Sarmiento

ES COPIA FIEL

Universidad Nacional  
de General Sarmiento



conforme con las especificaciones contenidas en el Anexo de la presente resolución que se acompaña en dos (2) páginas.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el período de inscripción desde el día 10 de febrero de 2020, a partir de las 13 horas y hasta las 13 horas del día 13 de marzo de 2020. La solicitud de inscripción y demás documentación deberán ser entregadas en la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo de la Universidad Nacional de General Sarmiento (Juan M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, CP B1613GSX, Provincia de Buenos Aires), o remitidas por correo con Aviso de Recibo a la dirección antes mencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica.

ARTÍCULO 3º.- Publicar y difundir la presente convocatoria en los términos, medios y formas previstos en el apartado 6 inciso c) del Acta Paritaria Particular del Sector Docente, ratificada por Resolución (CS) N°7284/19.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros titulares del jurado para el concurso de referencia a Graciela Esmeralda Krichesky, Jazmín Ferreiro y Lucía Laura Meo Galazzi.

ARTÍCULO 5º.- Designar como miembros suplentes del jurado para el concurso de referencia a Gabriela Domeq, Ana Gracia Toscano y Laura Viviana Agratti.

ARTÍCULO 6º.- Designar como presidenta del jurado del concurso de referencia a Graciela Esmeralda Krichesky y como suplente de la presidenta a Jazmín Ferreiro.

ARTÍCULO 7º.- Designar como veedores/as del concurso de referencia a Juan Nesprías como veedor titular y a Gisela Suazo como veedora suplente y a Ezequiel Matías Riquelme como veedor estudiante titular y a María Ivana Sánchez como veedora estudiante suplente.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese a la interesada, a los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 7513

  
Dra. Susana Beatriz Lombardi  
Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de General Sarmiento

  
Dra. Gabriela Leticia Diker  
Rectora

Universidad Nacional de General Sarmiento

ES COPIA FIEL



Estela Maria Vásquez  
Asesoría a la Asamblea y al Consejo Superior  
Secretaría Legal y Técnica  
Universidad Nacional de General Sarmiento

Anexo  
Resolución (CS) N° 7513

<b>Investigador Docente, Ayudante de 1°</b>
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO</b>
<b>Descripción de las especificaciones del concurso</b>
Referencia concurso: IDH 4358/19 Cargo: Investigador-Docente Nombre y Apellido ID: Cintia Córdoba Categoría docente: Ayudante de 1° Dedicación: semiexclusiva Instituto al que se incorporará: Instituto del Desarrollo Humano
<b>INVESTIGACION</b>
Área a la que se incorporará: "La filosofía: problemas del campo disciplinar y de su enseñanza"
Línea de investigación - Didáctica de la Filosofía.
<b>DOCENCIA</b>
Asignatura/s - Residencia II en Filosofía
<i>"El investigador docente que resulte designado como consecuencia del presente concurso deberá asumir las responsabilidades de formación en aquellas asignaturas que anualmente se definan en el plan anual y presupuesto que oportunamente apruebe el Consejo Superior a propuesta del Instituto correspondiente, con independencia de la asignatura objeto del llamado de acuerdo a lo establecido con el art.64° del Reglamento de Concursos para Investigadores Docentes de Carrera Académica"</i>
<b>CONDICIONES DEL LLAMADO</b>
<b>El aspirante a cubrir el puesto objeto del llamado deberá tener:</b>
<b>CAPACIDAD para</b>
Participar en investigaciones integrando equipos de trabajo
Participar en actividades de docencia integrando equipos de trabajo
<b>HABILIDADES y COMPETENCIAS para</b>
Integrar equipos de trabajo
Asumir las responsabilidades de la designación en los órganos de gobierno, como miembro de las comisiones y comités consultivos de la UNGS
<b>REQUISITOS excluyentes</b>
Título de grado en Filosofía
1 año de experiencia en docencia
Se valorará

Handwritten signature or initials.

**TAREAS A DESARROLLAR (entre otras)**

Participar en tareas de investigación

Dictado de clases de las comisiones docentes que se le asignen bajo la supervisión de un/a Profesor/a Titular, Asociado/a o Adjunto/a

Representar al Instituto/UNGS en eventos académicos cuando le sea requerido

Fecha tentativa de incorporación: 1º de octubre de 2020

**TIEMPO DE DEDICACIÓN**

Dedicación semiexclusiva

Horas promedio de docencia estimadas para dedicación: 6 hs. semanales

**LUGAR DE TRABAJO**

Dependencias de la Universidad, ubicadas en el Partido de Malvinas Argentinas -Provincia de Buenos Aires. (u otras donde eventualmente correspondiere)

Para cualquier aclaración sobre las condiciones de trabajo, dirigirse a la Oficina de Informes: Juan María Gutiérrez 1150, entre José León Suárez y Verdi - CP (1613) - Los Polvorines, Prov. de Buenos Aires. Tel.: 4469-7652 - de 10:00 a 17:00 hs.